**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Propuesta Dotación Docente Año 2017, del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén

**DECRETO ALCALDICIO Nº 9551.- /**
Monte Patria, 21 de julio de 2017.

**VISTOS**:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO**: Propuesta Dotación Docente Año 2017, del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén.

**DECRETO**: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE PIE, en el:

Colegio o Escuela : RIO GRANDE.
Ciudad o Localidad : CAREN - COMUNA DE MONTE PATRIA.
Nombre de la Docente : **CAROLINA ARLENE BECERRA RAMIREZ**
RUT : Nº 16326178-2
Profesión : PROFESORA DE EDUCACION BASICA CON MENCION EN EDUCACION DIFERENCIAL LICENCIADO EN EDUCACION, Título conferido con fecha 19 de agosto de 2014, por la Universidad Bolivariana.

2.- Periodo de la prórroga : 01 de agosto de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
4.- Motivo de la Prórroga : Prórroga de nombramiento de Docente del Colegio Río Grande.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales con fondos PIE
6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : BASICA
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a).
- Carpeta.